Género como medio de comunicación simbólicamente generalizado: un análisis sistémico

Gender as a symbolically generalized communication medium: a systemic analysis

Tania Galaviz Armenta
Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México

RESUMEN: El artículo analiza al género desde la teoría de los sistemas sociales de Niklas Luhmann. Para ello, el artículo aborda el análisis de la complejidad del sistema y la interacción con las expectativas de comportamiento mediante los mecanismos de operación de los medios de comunicación simbólicamente generalizados, código, programas y roles que derivan de este. Desde esta base, se analiza el concepto de género, considerándolo como un medio de comunicación simbólicamente generalizado, abordando la vinculación de la selección y la motivación con el condicionamiento de las expectativas del comportamiento de las personas.

PALABRAS CLAVE: Género; Sistemas sociales; Medio de comunicación simbólicamente generalizado; Diferenciación funcional; Niklas Luhmann

ABSTRACT: The article analyzes the gender from Niklas Luhmann's theory of social systems. For this, the article approaches the analysis of the complexity of the system and its interaction with expectations of behavior through operation mechanisms of the symbolically generalized communication media, code, programs and roles that derive from it. From this base, the article analyzes the concept of gender, considering it as a symbolically generalized communication media, tackling the linking of selection and motivation, with the conditioning of people's expectations of behavior.

KEYWORDS: Gender; Social systems; Symbolically generalized communication media; Functional differentiation; Niklas Luhmann

INTRODUCCIÓN

En el libro "Mujeres, Hombres y George Spencer Brown", Niklas Luhmann (2015) aborda el problema de la autorreferencia en los estudios de la mujer[1] a partir de la observación de la distinción hombre/mujer, sin embargo, el género no constituyó un elemento de análisis en su teoría. No obstante, al formar parte de la complejidad social, se convierte en un tema pertinente para su estudio. Ello posibilita comprender el manejo de la contingencia en las interacciones entre algunos sistemas, en especial entre los sistemas psíquicos.

El presente artículo parte de considerar al género como medio de comunicación simbólicamente generalizado (MCSG) que, de acuerdo con Luhmann, se trata de estructuras que aseguran probabilidades de éxito en la comunicación, porque mediante la selección y motivación de las expectativas condiciona el comportamiento de las personas.

Para realizar este análisis se han elaborado cuatro apartados, en el primero de ellos se abordan de manera sucinta algunos elementos claves para comprender el concepto de género. En el segundo apartado se abordan los trabajos de Niklas Luhmann (2015), Drucilla Cornell (1992) y Christine Weinbach (2013), quienes emplean la teoría de sistemas sociales para analizar al género. Posteriormente se presenta la propuesta de Luhmann para explicar la relación de los MCSG con la reducción de la complejidad del sistema. En el cuarto apartado se analiza el género como MCSG del cual emana el código masculino/femenino como parámetro de selección de expectativas de comportamiento, así como los programas y roles que se derivan de dicho código. Por último, a manera de conclusiones, se analiza la posibilidad de una modificación de los programas del código que permitan la inclusión del tercero excluido en el código del género.

GÉNERO

El análisis de género tiene como objetivo comprender "la normatividad del contenido de género y

[1] Esta referencia puede considerarse anacrónica debido a la evolución en los estudios de género, sin embargo, es necesario considerar que Luhmann no realizó un seguimiento en los avances en la discusión acerca del mismo.

MAD 40 (2019): 1–13
DOI: 10.5354/0719-0527.2019.54829

de la capacidad de reproducir el orden de género que tienen los códigos, leyes, mandatos y mandamientos escritos, memorizados y transmitidos oral, ejemplar, gráfica o imaginariamente" (Lagarde 1996: 27), en cada una de las sociedades analizadas. Por ello, el género es un concepto dinámico e interrelacionado con la sociedad que lo genera, como con las personas que permiten su reproducción. Es decir, el género como construcción social se encuentran en constante reconstrucción respecto a la apariencia, la cognición, emociones y comportamientos vinculados a lo masculino y lo femenino (Nagoshi, Nagoshi, & Brzuzy 2014: 178).

Para realizar un análisis del género, inicialmente se le ha diferenciado del concepto del sexo, considerando a este como la base biológica –y por lo tanto ajena a la construcción social y cultural– de las diferencias entre hombres y mujeres. Sin embargo, diversas personas desde la academia, como Judith Butler (1997), Pierre Bourdieu (1998), Anne Fausto-Sterling (2006), por mencionar algunos ejemplos, han señalado que la diferenciación biológica también es un producto cultural que interactúa de manera sinérgica con el género.

Judith Butler (1997: 4), señala que tradicionalmente se ha relacionado de manera causal la construcción cultural del género con una diferenciación basada en el sexo. Es decir, ante la existencia de dos sexos diferenciados, se construyeron dos géneros que correspondieran a las características sociales y de comportamiento de dichas personas. De esta manera, se consideró al sexo como un elemento "pre discursivo, anterior a la cultura, una superficie políticamente neutra sobre la que la cultura actúa" (Butler 1997: 4). Pero esta aparente neutralidad convierte al sexo en un elemento unificador y excluyente de aquellos cuerpos que no concuerdan con las características de cada sexo. De esta manera, la aparente neutralidad del sexo se invalida al responder a necesidades construidas cultural y, por lo tanto, discursivamente. Asimismo, Butler señala que las características de lo masculino y lo femenino no necesariamente se aplican de manera exclusiva a varones y mujeres, respectivamente. Ello debido a la "intersección con modalidades raciales, de clase, éticas, sexuales y regionales de identidades constituidas discursivamente" (Butler, 1997, p. 2). Es decir, de acuerdo con Butler, el sexo, al igual que el género, es construido socialmente y por lo tanto no es posible establecer una distinción genérica basada en una distinción sexual.

Por su parte Bourdieu (1998: 24), señala que la sociedad ha constituido la diferencia anatómica entre los órganos sexuales como una justificación de la diferenciación social y de la división del trabajo. Bourdieu explica que esta construcción social basada en las diferencias visibles tiene como principio una razón androcéntrica que "legitima una relación de dominación inscribiéndola en una naturaleza biológica que es en sí misma una construcción social naturalizada" (Bourdieu 1998: 37). De acuerdo con Bourdieu, esta construcción social de la sexualidad responde a un largo proceso histórico en donde se transmiten elementos para la interacción –y por ende el control– de los cuerpos, estableciendo principios de diferenciación desiguales entre hombres y mujeres, pero homogeneizantes de manera simultánea para las personas inscritas en dichos parámetros, los cuales son transmitidos y ejecutados de manera discursiva e inconsciente, permitiendo que se perpetúen y dificultando las posibilidades de corrección o transformación (Bourdieu 1998: 119).

Anne Fausto-Sterling (2006: 19-20), por su parte, señala que la categoría sexo no es una categoría física, sino que se encuentra interrelacionada con la concepción que se tenga del género al momento de enunciar las características biológicas del sexo, porque "la elección de los criterios para determinar el sexo y la voluntad misma de determinarlo son decisiones sociales para las que los científicos no pueden ofrecer guías absolutas", ya que los científicos están insertos en un contexto social del cual no pueden abstraerse al momento de establecer categorías de distinción.

Fausto-Sterling (2006: 45) menciona que la forma occidental de construcción del conocimiento se basa en la construcción de dualismos que posibiliten la comprensión del mundo, por ejemplo, género/sexo, cultural/natural y masculino/femenino. Sin embargo, estas dicotomías eventualmente se tornan falsas, debido a que parten de una construcción cultural que puede ser transformada.

Al igual que Butler y Bourdieu, Fausto-Sterling señala que la división de géneros es empleada para controlar los cuerpos, tanto aquellos que forman parte de la norma como aquellos que salen de esta y que su existencia debilita dicha diferenciación dual. En las tres propuestas anteriores, el cuerpo y sus características físicas se convierte en el motivo y objeto de dominación y exclusión en las sociedades.

En la obra de Luhmann, el cuerpo puede ser un factor de irritación (o perturbación) en la comunicación entre los sistemas psíquicos y sociales. Las personas son definidas como sistemas psíquicos, cuya operación son los pensamientos mediante los cuales observa su entorno constituido por otros sistemas psíquicos o sociales (Corsi 1996: 151). Para interrelacionarse con su entorno, los sistemas psíquicos realizan procesos comunicativos basados en códigos, MCSG y mecanismos simbióticos. De esta manera, el cuerpo es significativo cuando "se

vuelve condición, oportunidad y recurso para la diferenciación de los sistemas sociales, al tiempo que puede ser una premisa decisiva para las operaciones de enlace de tales sistemas" (Calise 2011: 8). Es decir, cuando el cuerpo comunica o ayuda a comunicar adquiere relevancia social y se convierte en un elemento para determinadas funciones sociales.

Luhmann (2015a: 43-44) señala que el manejo del cuerpo se realiza mediante los mecanismos simbióticos, los cuales son "formas sociales que permiten activar y dirigir recursos orgánicos y de dar a los disturbios de origen orgánico una forma socialmente manejable." Por ejemplo, la presencia de las unidades especializadas de la policía durante una movilización de protesta puede inhibir o activar la dirección de los cuerpos y, por ende, de la protesta. Ello porque el uso –o la amenaza– de la violencia física es un mecanismo para el control del cuerpo que emplea el sistema político mediante el código del poder. Así, los mecanismos simbióticos son los elementos que permiten el manejo social de los cuerpos, mediante el control o inhibición de las irritaciones que estos provocan.

A partir de este sucinto abordaje acerca de los conceptos género y sexo, en el presente artículo se empleará el concepto de género[2] entendido como una construcción social para distinguir entre hombres y mujeres, cuya base es la diferenciación a partir de las características físicas del cuerpo. En el siguiente apartado se presentarán algunos de los trabajos más relevantes para el análisis del género a partir de la teoría de sistemas de Niklas Luhmann.

El género en la teoría de sistemas

El presente apartado realiza una sucinta revisión de los trabajos de Drucilla Cornell (1992) y Christine Weinbach (2013), quienes analizaron al género desde la teoría de sistemas de Niklas Luhmann. Como ya se hizo mención, Luhmann no incorporó al género en su obra, sin embargo, realizó un breve acercamiento al tema con su texto, Mujeres, Hombres y George Spencer Brown (Luhmann 1995b).

Luhmann define la observación como la "(…) obtención y transformación de información con la ayuda de una distinción. Se debe poder establecer con la ayuda de una distinción qué cosa se ha excluido de una información, y en el caso de ser mujer esto es naturalmente el ser hombre" (Luhmann 2015b: 17). La distinción hombre/mujer se ha construido como una distinción asimetrizada, es decir, la unidad –u orden que representa el todo (Luhmann 2015b: 25)– produce la diferencia al presentar a los elementos que la constituyen como contrarios, así como al restringir posibilidades a los elementos que componen la unidad. Aunado a esta restricción, de acuerdo con Luhmann, la distinción hombre/mujer excluye terceras posibilidades. Esta distinción la analiza como un código que no presenta una tecnificación alta, es decir, no es un código que descarte de manera explícita la referencia a un tercer valor (Luhmann 2015b: 54). Por ejemplo, el código del poder/sin-poder no permite la existencia una posibilidad fuera de dicha unidad, por ejemplo: poder-a-medias o casi-sin-poder.

De acuerdo con Luhmann (2015b: 56), la inclusión de las terceras posibilidades excluidas puede realizarse mediante los programas de los códigos, los cuales establecen las condiciones y consecuencias de las acciones y decisiones derivadas de la operación de los primeros. Sin embargo, Luhmann no desarrolla una propuesta para la modificación de los programas basados en un código hombre/mujer y cierra su trabajo con una crítica a las limitaciones de esta distinción.

En 1992, la filósofa y feminista estadounidense, Drucilla Cornell publicó *The Philosophy of the Limit: Systems Theory and Feminist Reform*. Su trabajo consistió en un análisis de la jerarquía de género a partir de la vinculación entre la teoría de sistemas Niklas Luhmann y la propuesta de Jacques Lacan. Para ello, consideró al género como un sistema de comunicación de sentido (Cornell 1992: 76) y, a partir de ello, revisó los procesos de interacción con el sistema de derecho, así como las posibilidades de cambio en la jerarquía de género.

El trabajo de Cornell inicia señalando que Luhmann no analizó el género como un sistema, sin embargo, considera que dicha teoría puede permitir la comprensión de la complejidad de las interacciones entre distintos elementos y subsistemas. La autora considera que la autorreferencialidad –es decir la capacidad de los sistemas para distinguir entre lo que le es propio y lo que se atribuye al entorno de los sistemas (Corsi 1996: 35)– les permite transitar de una interacción basada en el modelo input/output, a una interacción basada en la selección de las estructuras de comunicación (en este caso, las codificaciones semánticas). A partir de este análisis, Cornell (1992: 77) propone considerar a la jerarquía de género como un sistema cerrado autorreferencialmente basado en la codificación del complejo de Edipo, es decir, la creación del código hombre/mujer permite la diferenciación de la hu-

[2] De acuerdo con Mary Hawkesworth (1999: 12), dentro del genero es necesario hacer la distinción entre identidad de género, papel de género e identidad del papel de género. El primero de ellos se refiere al sentido psicológico de uno mismo ya sea como hombre o mujer. El segundo, se refiere al conjunto de expectativas acerca de lo que es apropiado en hombres y mujeres. En cuanto a la identidad del papel de género es la forma en como las personas aprueban y comparten las conductas esperadas de su género.

manidad mediante una oposición binaria socialmente construida y no atribuida biológicamente.

Cornell (1992: 77-78) señala que para Lacan la diferenciación de género no solo es una oposición binaria sino una jerarquía, en la cual lo femenino es considerado inferior a lo masculino, pese a que este último es definido mediante su oposición a lo femenino. Por ello, a lo largo de su trabajo, la autora habla de un sistema de jerarquía de género, lo cual podría entrar en conflicto con la teoría de sistemas de Luhmann, debido a que en esta se considera que la transición hacia la modernidad implicó el desmantelamiento de la diferenciación basada en la jerarquía; razón por la cual Cornell (1992: 78) propone que el sistema de jerarquía de género debe desmantelarse para garantizar así la transición a la modernidad. Asimismo, considera que en caso de existir un isomorfismo entre lo simbólico y el contrato social, el sistema de jerarquía de género se transformaría en un "sistema líder" que determinaría el desarrollo de otros sistemas (Cornell 1992: 79). Sin embargo, la emergencia de sistemas atiende a la complejidad dada, no solo por la interacción entre el sistema y el entorno, sino también a la operación del mismo sistema; es decir, los sistemas atienden problemas comunicativos específicos y solo las estructuras del sistema pueden establecer las operaciones que efectúa (Corsi 1996: 19), por lo que no existe la imposición de un sistema sobre otro. Ello porque la interacción entre sistemas se realiza mediante acoplamientos estructurales que no implican ni la fusión ni la coordinación estable de funciones de los sistemas, sino la correspondencia con un evento específico (Corsi 1996: 20).

En 1996 Cornell publicó el texto *Enabling paradoxes: Gender difference and Systems Theory*, en el cual retoma su propuesta del sistema jerárquico de género y se enfoca en el análisis de la diferenciación de género. Para ello, señala la existencia de un código del género que distingue entre hombre o mujer. Además, retoma la propuesta de Lacan respecto a la semántica del deseo que, asociada al código de género, y materializa al ser humano en y a través del lenguaje (Cornell 1996: 193). En su texto, señala que el cambio en el código de género no puede realizarse solo mediante la sustitución del significado de los elementos que le componen: hombre/mujer, sino a través de un debilitamiento del uso del código (Cornell 1996: 195). Ello en concordancia con la propuesta de Luhmann acerca de los procesos de deflación del código. Sin embargo, la autora no desarrolla dicho proceso y, por ende, no explica el código de género, su operación y posibilidades de cambio.

En el caso de la socióloga alemana Christine Weinbach, en su texto *Gendering Luhmann: The paradoxical simultaneity of Gender Equality and Inequality* (Weinbach 2013) realizó un análisis de la inclusión de las personas en las organizaciones para explicar la inequidad social desde la perspectiva de género. Para ello, explica la distinción entre sistemas y organizaciones a partir de sus procesos de distinción y emergencia. En el caso de los sistemas, la autora señala que estos parten desde la emergencia de un código binario que permite establecer la distinción funcional de los mismos a partir de una comunicación autorreferencial; es decir, el código se entiende a partir de él mismo sin requerir de elementos extras para su comprensión. Si bien el código opera como el mecanismo de interacción entre las personas y los sistemas sociales, y esta relación puede ser más dinámica a partir de la emergencia de las organizaciones que se ubican entre ellos:

> Organizations borrow the code and the (variable) program of the functional system as their structural guidelines transform them by their own decisions into their own logic and implement them into the principle of democratization and self-selection by spelling out conditions of membership and contents of membership roles. (Weinbach 2013: 89).

De esta manera, al transformar el código en la lógica de las organizaciones, se establecen expectativas respecto al comportamiento de las personas que forman parte de estas, así como su comportamiento respecto a los sistemas diferenciados. A partir de la generación de expectativas, de acuerdo con la autora, emergen los roles que las personas operan como una guía para su comportamiento al interior de las organizaciones como con otras personas. Desde este análisis, propone que la inequidad derivada del género es producto de la creación de roles a partir del código binario hombre/mujer. Sin embargo, no profundiza respecto a la emergencia de dicho código y sus parámetros de interacción.

En las tres propuestas de análisis presentadas en este apartado, el código del género ha sido un elemento constante, sin embargo, no ha sido desarrollado de manera amplia, lo cual ha limitado la posibilidad de comprender sus alcances como vínculo entre los sistemas diferenciados y las personas. En este artículo se propone analizar el código del género como un MCSG que, mediante la selección y motivación de las expectativas, condiciona el comportamiento de las personas. En los siguientes apartados se desarrollará dicha propuesta.

SISTEMAS SOCIALES Y EXPECTATIVAS DE CONDUCTA

Los sistemas sociales se caracterizan por mantener una diferenciación respecto a su entorno, la cual está vinculada a su función. Ambas, diferenciación y función, le permiten dividirse internamente, lo que constituye una respuesta de este a la complejidad del entorno, posibilitándole incrementar tanto sus posibilidades de decisión como su propia complejidad.

Cada división incrementa las funciones de los subsistemas para atender a su entorno de manera diversificada. Esto último lo podremos considerar como una reducción de complejidad y da origen a la emergencia del sistema, esto es, la generación de estructuras que le permitan responder de una nueva manera a su propia complejidad; o bien, a la de su entorno. Incrementando de manera paradójica su propia complejidad. Por lo que, para reducir esta complejidad, el sistema requiere la reconstrucción de los mecanismos de interacción al interior del sistema y entre este y su entorno mediante menos relaciones (Luhmann 1990: 73).

Una parte de estos mecanismos de interacción interna lo constituyen las expectativas de conducta que son orientaciones que permiten absorber o reducir la incertidumbre (Luhmann 1998: 119), así como la decepción que podría originar la interacción en los sistemas sociales. Las expectativas se dividen en dos tipos: cognitivas y normativas. El primer grupo la constituyen aquellas que se adaptan a la realidad; en cuanto al segundo caso, son expectativas estabilizadas contrafácticamente. Es decir, pese a que la realidad las contradiga, estas se mantienen. Estas expectativas normativas se fundamentan en las expectativas de las expectativas de un tercero, es decir, se coordinan con la selección y las posibilidades para generar una contingencia que se puede entender mediante la observación: cada uno de los sistemas observa al otro sistema, sin llegar a comprenderlo en su totalidad –ya que los criterios de selección y decisión no son accesibles desde el exterior de los sistemas, porque únicamente puede comprender su relación con el entorno.

Por lo tanto, las expectativas y las referencias de un sistema quedan ocultas para otro. De esta manera, emerge la doble contingencia que es la coordinación de la observación, la autoobservación, la indefinibilidad y el comportamiento de cada uno de los sistemas respecto al otro. Es decir, es un proceso dinámico que contrastantemente se disuelve, porque lleva en sí mismo la solución al problema que representa. Ello porque delimita el dominio de posibilidades entre sistemas, conduciendo a una selección de selecciones, es decir, de posibilidades seleccionables (Luhmann 1998: 138).

En caso de contradicción, la doble contingencia se presenta como una doble negación, es decir, como una contradicción de expectativas. Los sistemas sociales no pueden generar un amplio espectro de posibilidades individuales, sino que requieren la creación de una medida que permita coordinar las expectativas de comportamiento "en relación con la acción propia y la ajena, que las acciones que se avengan entre sí puedan esperarse fiablemente" (Luhmann 2010: 178), es decir, los sistemas sociales requieren igualar las expectativas normativas de comportamiento. Para ello requieren una intrincada red de roles, expectativas y símbolos creados a partir de los MCSG. Los cuales, simbolizan –de ahí su nombre– la relación entre selección y motivación para representarla como unidad (Luhmann 1998: 159).

MCSG

De acuerdo con Luhmann, la comunicación es la base de operación de los sistemas sociales y se rige por tres principios: selección de información, el modo en que esta se da a conocer y cómo será entendida (Torres Nafarrate & Rodríguez 2008: 70-71). Una falla en la comunicación puede poner en peligro los procesos de contingencia y relación al interior de los sistemas y con su entorno. Por ello, para estabilizar los procesos comunicativos y de contingencia, los sistemas crean mecanismos para regular la selección de alternativas de comportamiento. Entre estos mecanismos destacan los MCSG, estructuras que aseguran las probabilidades de éxito de la comunicación al ofrecer una vinculación entre la selección y la motivación mediante el condicionamiento.

Cada MCSG emerge en un contexto determinado, es decir, surgen para atender problemas específicos. De acuerdo con Luhmann (2006: 257), los principales MCSG son "verdad, amor, poder/derecho y propiedad/dinero", también podrían considerarse a la moral y al arte como parte de estos MCSG. La funcionalidad de los MCSG deriva en tanto que "el problema como el resultado se encuentran en la misma comunicación" (Torres Nafarrate & Rodríguez 2008: 289). Por ejemplo, el poder como MCSG se genera para permitir la operación del sistema político mediante la distinción entre la ejecución de órdenes y sus alternativas; no opera en contextos que requieren una distinción como verdad o amor.

Se definen como simbólicos porque al proporcionar la posibilidad de aceptación de la comunicación, de manera simultánea facilitan una "comprensión suficiente, con condiciones altamente complejas y basadas en una comunicación elegida precisamente ad hoc" (Luhmann & De Georgi

1993: 128). Es decir, al establecer un parámetro binario de selección –por ejemplo, si/no– limitan las posibilidades de decisión "(…) [transformando] las posibilidades del no en probabilidades del sí (…)" (Luhmann 2006: 248). De esta manera, los MCSG posibilitan la probabilidad de lo improbable, es decir, que se acepte una expectativa pese al riesgo de rechazo de esta.

En cuanto a la generalización, se refiere a que las expectativas vinculadas a la selección y motivación sean aceptadas por la sociedad –a pesar de las diferencias de las situaciones en donde operen–, ya que estas se ordenan en núcleos conceptuales (los MCSG) y, con ello, se reducen las posibilidades de imputación por un tercero. Por ejemplo, el dinero empleado para adquirir una propiedad puede emplearse por quien vendió dicha propiedad para adquirir una tercera propiedad, garantizando con ello la operación del MCSG del dinero en variadas situaciones (Torres Nafarrate & Rodríguez 2008: 184).

La emergencia de un sistema funcional parte usualmente de un código –y del MCSG que deriva de este– diferenciado de su entorno; sin embargo, existen MCSG que no responden a un sistema, sino que son considerados como *preadaptive advances* que –como su nombre lo indica– preparan de manera provisional el surgimiento de un sistema mediante la diferenciación con el contexto (Luhmann & De Georgi 1993: 186-187). Es decir, frente a un problema y un conjunto de alternativas, la limitación de las posibilidades de comunicación y aceptación de esta pueden motivar el surgimiento de un MCSG. Ejemplo de este tipo de MCSG, son el amor y la moral que no responden a un sistema funcional, sin embargo, operan "(…) en acoplamiento estructural con la conciencia de aquellos sistemas psíquicos [personas] que participan en la comunicación" (Luhmann 2006: 295). De esta manera, el comportamiento aparece emanado de pensamientos previos (Luhmann 2010: 179), es decir, los MCSG operan en simbiosis con las personas –tema que se abordará más adelante.

Como ya se ha hecho mención, el elemento central en la operación de los MCSG es el código unitario o central que les permite establecer un parámetro binario de selección. En la siguiente sección se analizarán sus características.

Códigos

Los códigos se componen de dos valores que se encuentran en oposición y que permiten delimitar la preferencia frente a otras posibilidades. Es decir, el código tiene una función que orienta la comunicación al fijar preferencias y establecer condicionamientos que facilitan la aceptación de la comunicación.

Los códigos se forman a partir de la distinción entre valores contrapuestos, de los cuales uno se considera positivo –y es el que obtendrá la preferencia en la comunicación, al ser el valor de designación–, mientras que el valor negativo es de reflexión (Torres Nafarrate & Rodríguez 2008: 253), es decir, permite distinguir "lo que el valor positivo no es", facilitando la aceptación de una expectativa de comportamiento.[3] La codificación binaria excluye terceras posibilidades con el objetivo de clarificar la comunicación y, de esta manera, el valor positivo se convierte en identidad y diferencia que permite la aceptación del código (Luhmann & De Georgi 1993: 164). Por ejemplo, en el código del dinero 'propiedad' se considera el valor positivo y es al que se le dará preferencia en la comunicación para que esta se aceptada, mientras que 'sin-propiedad' será el elemento que permita comprender el significado de la comunicación y, en conjunto, permiten la aceptación de la expectativa del comportamiento al intercambiar propiedades.

Al aceptar la expectativa de comportamiento basada en el código, de manera simultánea se legitima el empleo de este y de su distinción establecida. Lo que en conjunto permite su recursividad y reintroducción en el proceso de comunicación. De acuerdo con Luhmann (2015a: 78), la estructura binaria del código le permite prescindir de los valores de otros códigos; es decir, le permite auto ubicarse en la comunicación a partir de sus propios valores sin necesidad de recurrir a otros. Por ejemplo, el código del dinero propiedad/sin propiedad no requiere del código verdadero/falso para operar.

La imposibilidad de convertir los valores de un código determinado en los valores de otro código –por ejemplo, el poder no se convierte en amor– remite a la recursividad de estos; al autorizarse a sí mismo, no requiere el empleo de otro código que lo valide, como ya se ha señalado. Sin embargo, es posible que un código sea alterado por otro, es decir, que se genere una superposición de códigos que Luhmann denomina corrupción (Torres Nafarrate & Rodríguez 2008: 258). Por ejemplo, pagar (código del dinero) por obtener resultados favorables en una investigación científica (código de la verdad). La corrupción del código afecta su recursividad y por ende la capacidad del sistema para determinar la aceptación o el rechazo de este.

Como ya se ha señalado, el código "(…) es la forma mediante la cual un sistema se expone al

[3] La carga positiva en los códigos no debe confundirse con la distinción que establece el código de la moral aprecio/ menos aprecio o bien, bueno/malo. Sino que se refiere al elemento cuya preferencia en la comunicación predomina.

autocondicionamiento (…) [es decir,] la sociedad desarrolla estructuras que permiten formar expectativas de aceptación o rechazo de la comunicación" (Luhmann 2006: 177), y mediante dicha operación es factible la construcción de una historia de los fracasos y éxitos de las comunicaciones para establecer los límites de aceptación de un determinado código.

De acuerdo con Luhmann (2006: 300), en caso de que un código sea rechazado de manera constante y ello conduzca a un poco uso de este –situación que él denomina deflación– no solo se impide su comunicación, sino que además no se puede lidiar con sus resultados. Para determinar la aceptación de un código se requiere de un proceso evolutivo que permita formar "(…) criterios adicionales para determinar en qué condiciones la clasificación del valor positivo o negativo se lleva a cabo correctamente" (Luhmann 2006: 282). Dichos criterios se denominan programas.

Programas

Como se ha señalado, los programas permiten determinar las circunstancias en donde el empleo de los valores positivo y negativo del código sea correcto. Además, permiten la reinserción del tercero excluido en la selección binaria del código.

En el primero de los casos, los programas "(…) consolida[n] lo correcto de la acción mediante las condiciones que deben suponerse o las consecuencias que deban alcanzarse, o mediante ambas" (Luhmann 1998: 194) y pueden dividirse en dos tipos: condicionales y de sentido. Los primeros operan mediante el esquema 'si-entonces', es decir, estipulan que ciertas circunstancias son detonadoras de una conducta, por ejemplo, en el código de verdad con el que opera el sistema científico, si se realiza un experimento empleando una metodología específica, entonces el resultado será validado por el sistema. En cuanto a los programas de sentido, su función es la de proporcionar ayuda en asuntos de decisión al determinar los efectos o consecuencias de la acción esperada. Por ejemplo, la consecuencia de una acción que opte por el valor negativo en el código del derecho puede implicar una sanción, por ende, la decisión recae en el valor que no conlleve una pena.

Como se ha hecho mención, la codificación binaria implica la exclusión de terceras posibilidades para la comunicación, las cuales pueden ser reinsertadas mediante los programas que amplían la validez de dichas opciones, pese a no pertenecer a los valores de los códigos. Es decir, frente a la paradoja que implica esta situación de exclusión, los programas pueden invisibilizarla para que el sistema pueda soportarla (Luhmann 2015b: 56). Por ejemplo, en el código del dinero se establece la adquisición de la propiedad mediante el intercambio de otra, ello excluiría la obtención de propiedades a través de la herencia o la donación, por lo que se crea un programa que estabiliza esa forma de adquisición para estabilizar el código propiedad/sin propiedad. Otra forma de estabilizar la paradoja del tercero excluido es la operación de las organizaciones que son estructuras que coordinan decisiones y las expectativas de comportamiento de sus membrecías, facilitando la vinculación con el código, pese a su binarización.

A pesar de la sencillez del código del cual emanan los programas, estos incrementan la complejidad de su aplicación debido al aumento del número de combinaciones posibles emanadas de la toma de decisiones. Por ejemplo, de un código binario si/no se derivan cuatro nuevas posibilidades vinculadas a cualquier decisión, es decir, en caso de optar por sí, esta deriva en un nuevo código si/no. La misma situación sucede en caso del no, cada nueva decisión lleva el despliegue de un nuevo código binario, de ahí el incremento de la complejidad.

Pese a ello, cada nueva decisión tiende a estabilizar al sistema social debido a la reducción de la decepción que conllevan las expectativas de comportamiento. Asimismo, la operación de los programas tiene como consecuencia la institucionalización de las expectativas, es decir, que las expectativas continuarán debido a la validación de un tercero.

Otro de los elementos que permite la institucionalización de las expectativas de comportamiento y, por ende, del código que vincula la preferencia por el valor positivo de las mismas, son los roles.

Roles

Los roles son un conjunto de expectativas limitadas que tienen tres mecanismos de implementación. El primero de ellos es la universalidad que posibilita la entrada de un comportamiento al sistema funcional. En segundo lugar, se encuentra la generalización que se vincula a la observación del código. Por último, la especificación que determina la variedad de posibilidades de inclusión (Weinbach 2013: 99-100)

Estos tres mecanismos de implementación permiten que los roles no estén sujetos a alguien determinado, sino que son generalizaciones que permiten la adaptación indistinta de las personas (Luhmann 2010: 180). Es decir, no importa quien ejerza el rol, este siempre tendrá expectativas de comportamiento específicas. Los roles tienen un determinado propósito relacionado con las expectativas que le dan origen, algunas de ellas están defi-

nidas por relaciones de rango y otras por la pertenencia a una organización. Por ejemplo, el rol del juez en el sistema de derecho guarda características relacionadas con las normas establecidas por dicho sistema, tiene una distinción especial como tercero que estabiliza al sistema al determinar el comportamiento de una sociedad, y este rol solo puede ser ejecutado por aquellas personas que pertenecen al grupo de especialistas en dicho sistema.

Si bien los roles no dependen de la individualidad de las personas que los ejecutan para determinar sus características, existe una expectativa de una posición interna que se exprese de manera coherente con el rol, es decir: "En cuanto puede confiar en "la actitud correcta" surge una masa de tolerancia frente a distintas maneras de llevar a cabo los roles e incluso frente a posibles deslices" (Luhmann 2010: 180). A pesar de estos sutiles cambios en los roles, estos continúan siendo un mediador entre las personas y la sociedad, permitiendo la institucionalización de las expectativas de comportamiento, a pesar del estilo personal de cada uno (Japp 2011: 177).

Los MCSG –al igual que los roles– operan mediante un acoplamiento estructural con la conciencia de las personas, lo que genera procesos simbióticos. Es decir, que el comportamiento aparece emanado de pensamientos previos y no como una expectativa externa a las personas. Los procesos simbióticos son resultado de la acción de los mecanismos simbióticos que emanan de los códigos y que "ordenan la manera en la cual la comunicación se deja irritar por la corporeidad, es decir, la manera en la cual los efectos del acoplamiento estructural se procesan en el sistema de comunicación" (Luhmann 2006: 295). Es decir, vinculan el uso del cuerpo de las personas con la aceptación de los condicionamientos sociales (Luhmann 2006: 298), aunque ello implique sobreponer dichas expectativas a los requerimientos de la conciencia de las personas. Por ejemplo, el mecanismo simbiótico del poder es la violencia física que puede o no ser ejercida y en cualquiera de los dos casos se vincula a expectativas para regular el comportamiento, ya sea para evitarla o para ejercerla.

El proceso simbiótico requiere el refuerzo de los MCSG que proveen a las personas puntos de orientación para condicionar su selección y motivación hacia las expectativas sociales, independientemente de las circunstancias en que dicho proceso inicie (Luhmann 1986: 19), contribuyendo simultáneamente a la recursividad del código y de los MCSG. Asimismo, este proceso de recursividad permite la generación de valores propios de los medios que permiten disminuir las objeciones a la comunicación para "(…) dar por supuesto lo que existe en común [posibilitando con ello] el orden social" (Luhmann & De Georgi 1993: 149). Es decir, la operación del sistema social, pese a su complejidad y al incremento constante de la misma. De esta manera, la recursividad de los MCSG responde a la sociedad en la que han sido generados y depende de las expectativas que estas generen.

El género como MCSG

Previamente se presentó de manera sucinta cómo se ha abordado el género desde la teoría de sistemas considerando los trabajos de Luhmann, Cornell y Weinbach, los cuales coinciden en explicar la presencia de un código del género al que denominan hombre/mujer. A partir de dicho código, Luhmann se enfoca en analizar el proceso de exclusión de una tercera posibilidad. Por su parte, Cornell sustenta que dicho código es la base de un sistema jerárquico de género que justifica la diferenciación de género y la determinación de otros sistemas que serían liderados por dicha jerarquía. En el caso de Weinbach, propone que a partir del código hombre/mujer se crean roles que fomentan la desigualdad de género, tanto en las organizaciones como en los sistemas sociales.

Para considerar al género como sistema, es necesario responder a una pregunta: ¿Cuál es la función de dicho sistema? De acuerdo con Cornell, la función sería una distinción entre hombres y mujeres que sustente una jerarquía de dominación de los primeros sobre las segundas. Sin embargo, ello implica un ejercicio de poder y por lo tanto una superposición en las funciones con el sistema político que opera sobre la base del código del poder. De acuerdo con Luhmann, es posible la existencia de una codificación secundaria que posibilita "satisfacer una demanda cada vez mayor para la transmisión de las selecciones" (Luhmann 1995: 60) y con ello garantizar la comunicación de las expectativas de conducta.

La codificación secundaria o subcódigo tiene tres características interrelacionadas. La primera de ellas es una mayor dependencia a las circunstancias; la segunda es "una capacidad menor para la legitimación social y, por esto, también menos presentabilidad y [como tercera característica] (…), para su funcionamiento dentro del sistema en circunstancias especiales, una dependencia de la sensibilidad, un conocimiento del medio ambiente, un conocimiento de la historia de la confianza y de la desconfianza que no se puede compartir con el mundo exterior" (Luhmann 1995: 61). Es decir, los subcódigos responden a contextos específicos de operación de los sistemas diferenciados a los que corresponden.

No puede considerarse al código del género como un subcódigo del poder, debido a que el uso

frecuente de este como elemento comunicativo de las expectativas de comportamiento supera una limitación dada a un contexto específico y a la dependencia de una sensibilidad específica; es decir, puede comprenderse la distinción binaria del género en diversos sistemas sociales y entornos comunicativos, y es esta misma característica de adaptación a distintos sistemas sociales, lo que permite considerar al código del género como un *preadaptive advance* que puede limitar las posibilidades de comunicación y aceptación de la misma frente a un problema específico, y además es la base del género como MCSG.

Luhmann, Cornell y Weinbach señalan a la distinción hombre/mujer como la base del código de género, sin embargo, el empleo de estos sustantivos –cuya función es la designación de seres más no de conductas– puede restringir la capacidad del código para especificar las expectativas de comportamiento. Por ello, emplearemos los adjetivos masculino y femenino como elementos que componen el papel de género[4] para vincular las cualidades atribuibles a las personas, hombres o mujeres, con las expectativas de conducta y, con ello, hacer posible la comunicación y su aceptación.

El código masculino/femenino se compone de dos valores opuestos de preferencia. A masculino se le considera positivo, porque refiere a los valores con una mayor posibilidad de selección frente a femenino en la comunicación. Por ejemplo, la escritora española, Ana María Matute pronunció la frase "El mundo hay que fabricárselo uno mismo, hay que crear peldaños que te suban, que te saquen del pozo. Hay que inventar la vida porque acaba siendo verdad" (Campos 2014), en donde la selección de comunicación se asigna sobre el valor masculino 'uno mismo' que garantiza la aceptación de la comunicación, debido a que proporciona una mejor comprensión, al apoyarse en el valor de selección masculino y no en el femenino 'una misma.'

Como ya se ha hecho mención, los códigos operan mediante programas que son reglas para resolver procesos de toma de decisión en donde los MCSG determinan una selección de expectativas de comportamiento. En el caso del código masculino/femenino uno de los varios programas es la heterosexualidad que determina el tipo de selección que una persona tomará respecto a su comportamiento sexual vinculado al código.

La heterosexualidad expresa la obligatoria convivencia entre personas físicamente diferenciadas por el código masculino/femenino. Dicha interacción se centra en lo masculino como el valor preponderante, empleando imágenes, discursos y signos para validar el programa de manera constante. Lo que tiene como consecuencia la institucionalización de las expectativas de comportamiento de acuerdo con el género como MCSG. Una de las características de la heterosexualidad es que ordena tanto las interacciones entre personas como la "(…) producción de conceptos, al mismo tiempo que todos los procesos que escapan a la conciencia" (Wittig 1984: 49). Es decir, desarrolla un fuerte proceso de simbiosis con las personas, sobreponiendo las expectativas de comportamiento de acuerdo con el código masculino/femenino a los requerimientos de cada conciencia.

De esta manera, la heterosexualidad se transforma en obligatoria y en la que "(…) el término masculino se distingue del femenino y esta determinación se consigue mediante las prácticas del deseo heterosexual" (Butler 1990: 81), lo que implica un proceso de vinculación entre las expectativas normativas de comportamiento y los cuerpos de las personas diferenciadas por el código. Es decir, se hace natural –incuestionable y asimilado– que el comportamiento y los cuerpos de las personas sean coherentes con el programa heterosexual, lo cual implica que aquellas personas que no se ajusten a dicho código binario sean rechazados y forzados a ajustarse. De ahí la dificultad para invalidar o bien modificar dicho programa.

Otro de los programas del código masculino/femenino es el machismo o sobrevaloración de lo masculino sobre lo femenino, el cual opera a partir de los roles del código de género. Los roles del código género se establecen con base en el código masculino/femenino y varían socialmente. Por ejemplo, para el valor masculino se considera que las personas actúen de acuerdo con expectativas de comportamiento específicas como la fuerza, la acción, la violencia y la imposibilidad de expresar sentimientos. A partir de estas características, los principales roles masculinos se vinculan a actividades para proveer a las familias de aquellos bienes que satisfagan sus necesidades, ejercer actividades de defensa –principalmente policías y militares. En el libro La guerra no tiene rostro de mujer, Svetlana Alexiévich (2015: 48) recopila testimonios de mujeres que participaron en la Segunda Guerra Mundial, en algunos de estos se hace referencia a los roles masculinos y la aparente contradicción de las mujeres al comportarse de acuerdo con dichos roles: "Nos había costado…Nos había costado asimilarlo. Odiar y matar no es propio de mujeres. No lo es…Tuvimos que convencernos…Obligarnos a nosotras mismas." La contradicción con las exceptivas de comportamiento respecto a los roles del código de género tuvo como consecuencia para

[4] Véase Nota No. 2, en la cual se aborda la distinción entre identidad, papel e identidad del papel de género.

algunas de las mujeres el rechazo en sus comunidades al término de la guerra.

En el caso del valor femenino las expectativas de comportamiento específicas se vinculan con la belleza, la pasividad, el cuidado de las familias, las relaciones comunitarias y ser pacíficas. De estas características se derivan los roles femeninos como el trabajo doméstico, la crianza de los hijos, la enfermería y la enseñanza no profesional (Ibarra Melo 2007: 41).

De acuerdo con Luhmann los roles son independientes de las personas, sin embargo, pueden sufrir sutiles cambios de acuerdo con la individualidad de quienes los ejecutan. Dichos cambios no alteran el valor de los roles como mediadores entre las personas y la sociedad, sino que permiten la institucionalización de las expectativas de comportamiento.

Al igual que los programas, los roles –en los estudios de género se le denomina identidad del papel de género– generan procesos simbióticos con las personas. Judith Butler define esta situación como performatividad del género, es decir, la anticipación mediante actos corporales de aquello considerado como la esencia del género[5] –o, en este caso, de los roles del código de género. Además, la performatividad "(…) no es un acto único, sino una repetición y un ritual que consigue su efecto, entendido, hasta cierto punto, como una duración temporal sostenida culturalmente" (Butler 1990: 16). Dicha repetición, aunada a las expectativas de terceros, permite la validación de los roles de género y por ende del código masculino/femenino del cual emanan.

A partir de los roles del código de género se establece el programa del machismo que es una exaltación de lo masculino y la denostación de lo femenino. Este programa opera de manera sinérgica con la heterosexualidad para establecer expectativas de comportamientos fundadas en la capacidad fálica de las personas y el ejercicio de control sobre las mujeres que implica una reducción de su comportamiento a los planteamientos de los roles femeninos determinados por los roles masculinos.

Otra característica del machismo es la exaltación de la posesión de la mujer por quienes operan los roles masculinos. Lo cual implica equipararla a un objeto que pueda regirse bajo el código de la propiedad y, por ende, justifica vigilarla y controlar sus cuerpos, actividades e identidades para evitar el daño o la pérdida de dicha propiedad. La agresividad y la violencia –entendida esta última como un mecanismo de control y sanción del comportamiento de las personas– como características del machismo, permiten defender la posesión de la mujer (El-Jack 2003: 12) así como para "(…) mostrarle a los demás que [la persona que opera el programa machista] es "el más macho" el más masculino, el más fuerte, el más poderoso físicamente" (Giraldo 1972: 298).

De esta manera, mediante la construcción de sentido y el condicionamiento de expectativas, el machismo genera reglas de operación del código masculino/femenino, posibilitando su reproducción y continuidad. El código de género confluye con otros MCSG como los valores, la moral y el poder. En algunos casos tal interacción puede generar una corrupción del código, es decir, al sobreponerse un código a otro altera su recursividad y la capacidad del sistema para determinar la aceptación o rechazo.

El MCSG de los valores opera como un mecanismo "(…) para dar por supuesto lo que existe en común: este dar por supuesto delimita lo que puede ser dicho y lo que puede ser pretexto, sin determinar qué es lo que se debe hacer" (Luhmann & De Georgi 1993: 149), funcionan ante la falta de objeciones, sin la necesidad de fundamentarlos. Al confluir con el código masculino/femenino posibilita la existencia de comunicaciones como: 'se hace lo que digo yo, porque soy hombre', es decir, no se cuestiona la validez de la opción y mucho menos la del argumento, sin embargo, dificulta distinguir cuál código –el de género o el de valores– es el que ha sido validado al aceptar dicha comunicación.

En el caso de la moral su código aprecio/menosprecio –que también puede ser entendido como bueno/malo– inicialmente permitía la integración de la sociedad. Sin embargo, al incrementarse la complejidad y, por ende, al emerger códigos que respondieran a necesidades específicas de dicha complejidad, la moral comenzó a ser excluida, pero no eliminada. Su función actual es la de "(…) hacer notar realidades inquietantes (…) las cuales aparentemente no pueden resolverse (…). La moral entonces adquiere rasgos polemogénicos: surge de conflictos y enardece conflictos" (Luhmann 2006: 316). Al vincularse con el código de género muestra aquellas realidades que pudiesen generar un conflicto a la operación de dicho código, por ejemplo, la carga negativa a la masculinización de una mujer o la incorporación de atribuciones masculinas a la operación de roles femeninos.

Mención especial es la confluencia entre el código de género y el código de derecho. Este último opera mediante la distinción derecho/no derecho, mediante la cual genera una estabilidad en la operación de los sistemas sociales ante la incerti-

[5] Dado que, para la autora, el género es una construcción social, no es posible establecer una base neutral o natural de la cual se parta para realizar dicha distinción. Por ello Butler habla de modelos que tienen a la naturalización de las expectativas de comportamiento asignadas al papel del género.

dumbre y el riesgo del futuro, generando seguridad en las expectativas, ya que ante su incumplimiento se generan sustitutos como las multas y las sanciones. Al vincularse con el código de género, el código del derecho puede ser corrompido debido a la preponderancia de lo masculino sobre lo femenino que ejerce influencia en la determinación del parámetro derecho/no derecho. Es decir, es a lo masculino al que se le otorga mayor derecho debido a que es la parte a la que se le asigna un valor positivo en el código; mientras que lo femenino se ubica en el lado negativo –y en algunas sociedades no recibe derechos– debido al valor asignado.

La corrupción del código del derecho por el código de género impide que el sistema determine la aceptación o el rechazo al primero de estos, lo que además evita que se modifiquen programas como la jurisprudencia y también los roles judiciales. Todo lo cual contribuye a una continuidad del código de género resguardado por el código del derecho.

De esta manera, para manejar las expectativas de comportamiento de las personas físicamente diferenciadas, así como el proceso de selección y motivación para actuar respecto a dichas expectativas, la construcción social de un código binario permitió reducir la complejidad al hacerla operativa y, con ello, permitió la doble contingencia, es decir, la selección de comportamientos recíprocos, guiados por aquello que constituye uno u otro valor del código.

A manera de conclusión: El tercero excluido en la codificación

El género como MCSG ha permitido manejar las expectativas de comportamiento de personas físicamente diferenciadas. Asimismo, ha reducido la complejidad al establecer un parámetro de comportamientos y expectativas entre personas.

Para la operación del género como MCSG se estableció el código binario masculino/femenino que permitió manejar la complejidad mediante una paridad de valores de referencia y su legitimación ha requerido un proceso de continuidad y validez en su uso. Para ello, el género como MCSG dio origen a varios programas y diversos roles que permiten validar al código masculino/femenino.

El presente artículo se ha centrado en los programas de la heterosexualidad obligatoria y el machismo. Ambos determinan el tipo de selección que las personas tomarán respecto a su comportamiento sexual, de interrelación y ejercicio del poder. Además, se centran en lo masculino como valor preponderante y requieren del uso de imágenes, discursos, signos, así como la simbiosis con las personas para validarse de manera constante.

A partir de los programas de género, se establecen roles basados en el código masculino/femenino que determinan expectativas de comportamiento específicas para las personas. Si bien los roles pueden ser modificados por la individualidad de las personas, los procesos simbióticos con estas pueden tener como resultado una repetición que permite la validación de los roles de género y, por ende, del código del cual emergen.

Otra característica que tiene el género como MCSG es confluir con otros medios. Sin embargo, esta interacción genera una corrupción de los códigos con los que el género interactúa. Es decir, se sobrepone al uso de medios como la moral, el poder, la propiedad, el derecho, entre otros, ocasionando una vinculación entre los valores binarios de cada código. Por ejemplo, serán las personas con roles masculinos los que tengan más probabilidad de obtener derechos, propiedades y poder, al ubicarse en los valores positivos de cada código binario, lo cual, sin embargo, los corrompe, al estar condicionados por el género y no por sus propios valores, definiendo con ello las interacciones sociales.

Como ya se hizo mención, Luhmann (2015b) analiza el proceso de exclusión de una tercera opción al momento de la selección binaria en la codificación del género y señala que mediante los programas es posible la inserción de aquellas opciones que no forman parte del código. Sin embargo, mediante los procesos de simbiosis con el código de género se ha limitado la comunicación de expectativas de comportamiento de quienes no se ajustan a uno de los dos valores que componen el código –masculino/femenino–, restringiendo con ello su incorporación.

No obstante, los sistemas sociales operan mediante un proceso autopoiético que, mediante una reorganización de sus elementos y estructuras frente a los desequilibrios, le permiten mantener su finalidad a través de la producción y reproducción de las condiciones de su propia existencia. De esta manera, a medida que las descripciones de la diferenciación física de las personas van variando –por ejemplo, al integrar la intersexualidad– "la frontera que separa lo masculino de lo femenino parece más difícil de definir que nunca" (Fausto-Sterling 2006: 104).

Butler (2006: 70) propone que el mismo género sea el mecanismo para deconstruir y desnaturalizar las nociones de masculino y femenino, mediante la separación de dichas nociones con el término de género, acotando con ello la binaridad. Dicha propuesta implicaría modificar el código y, de acuerdo con Luhmann, no es posible cambiar un código porque ello implicaría poner como funda-

mento de la comunicación a otro código (Luhmann & De Georgi 1993: 174).

Como se señaló previamente, Luhmann propone integrar a los valores excluidos de la binaridad del código, mediante la modificación de los programas para considerarlos como puntos de vista de la elección. Para ello, se podría vincular la propuesta de Butler (2006: 54) respecto a un cambio en las normas simbólicas que posibilite la inclusión de aquellas identidades genéricas que se constituyen performativamente[6] y, de esta manera, masculino y femenino se refieran a varias de esas identidades.

De esta manera, movimientos sociales como el feminista y el LGBTTTIQA[7] han realizado diversas acciones para modificar los programas del código del género, como el de heterosexualidad obligatoria, lo que posibilita que las expectativas normativas de conducta no se reduzcan a un solo tipo de características para las personas físicamente diferenciadas, sino que se amplíen y permitan la incorporación de distintas identidades en cada uno de los parámetros del código. Como la existencia de géneros fluidos, *berdaches*,[8] u otros.

En el caso de la modificación al programa del machismo, podría pluralizar los valores de referencia y, por ende, la dispersión de la carga preferencial de los mismos. Es decir, que no predomine masculino sobre femenino, reduciendo las posibilidades de negación de la calidad de ser humano de lo femenino y, por ende, su conversión en objetos desechables. Asimismo, atenuaría los efectos de la corrupción de otros códigos, en especial el del derecho, generando con ello expectativas normativas que equilibren la interacción social.

REFERENCIAS

Alexiévich, S. (2015). *La guerra no tiene rostro de mujer*. Barcelona: Penguin Random House.

Bourdieu, P. (1998). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.

[6] En la teoría trans-identity el género es considerado como una construcción social en constante tensión con la auto-experiencia y la autodeterminación de la identidad. Por lo que el objetivo de esta teoría es hacerlo flexible al reconocer la diversidad del género o bien la fluidez de este, lo que permite a las personas rotar su identidad de acuerdo con el contexto social o personal. Véase (Nagoshi, Nagosci, & Brzuzy 2014)

[7] Lesbianas, Gay, Bisexual, Travesti, Transexual, Transgénero, Intersexual, Queer y Asexual.

[8] El *berdache* es "una persona que tiene el permiso social para asumir un género diferente a aquel que le fue asignado originalmente" (Hawkesworth 1999: 39). Por ejemplo, en México algunos de los pueblos indígenas zapotecas reconocen la figura del *Muxe* que es una persona que al momento de su nacimiento fue asignada como hombre y que asume una identidad, papel e identidad del papel de género femenino para asumir roles de cuidado de la familia.

Butler, J. (1990). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós.

Butler, J. (1997). Sujetos de Sexo/Género/Deseo. *Feminaria* 19: 1-20.

Butler, J. (2006). *Deshacer el género*. Barcelona: Paidós.

Calise, S. (2011). El lugar del cuerpo en la teoría de sistemas de Niklas Luhmann. Paper presented a las novenas jornadas de Sociología, Buenos Aires. URL: http://cdsa.aacademica.org/000-034/766 [Consultado el 15 de octubre de 2017]

Campos, P. (2014). Dieciocho frases brillantes de Ana María Matute que todo el mundo debería leer. *Diario El País*, 25 de junio. URL: https://elpais.com/elpais/2014/06/25/icon/1403703145_880287.html [Consultado el 10 de diciembre de 2017]

Cornell, D. (1992). The philosophy of the limit: systems theory and feminist legal reform. En: D. Cornell, M. Rosenfeld, & D. Gray Carlson (Eds.), *Deconstruction and the possibility of justice* (pp. 68-91). New York: Routledge.

Cornell, D. (1996). Enabling paradoxes: gender difference and systems theory. *New Literary History* 27(2): 185-197.

Corsi, G. (1996). *GLU: Glosario de la teoría social de Niklas Luhmann*. México DF: Universidad Iberoamericana, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, Anthropos.

El-Jack, A. (2003). *Género y conflictos armados*. Informe General. Londres: Bridge, Institute of Development Studies.

Fausto-Sterling, A. (2006). *Cuerpos sexuados. La política de género y la construcción de la sexualidad*. Barcelona: Melusina.

Giraldo, O. (1972). El machismo como fenómeno psicocultural. *Revista Latinoamericana de Psicología, Fundación Universitaria Konrad Lorenz* 4(3): 295-309.

Hawkesworth, M. (1999). Confundir el género. *Debate feminista* 10(20): 3-48.

Japp, K. (2011). Actores Políticos. En: J. Torres Nafarrate & D. Rodríguez Mansilla (eds.), *La sociedad como pasión. Aportes a la teoría de la sociedad de Niklas Luhmann* (pp. 169-200). México DF: Universidad Iberoamericana.

Lagarde, M. (1996). *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. Madrid: horas y HORAS.

Luhmann, N. (1986). *Love as passion. The codification of intimacy*. Cambridge, Mass: Harvard University Press.

Luhmann, N. (1990). *Sociedad y sistema: La ambición de la teoría*. Barcelona: Paidós.

Luhmann, N. (1995). *Poder*. Barcelona: Anthropos, Universidad Iberoamericana, Instituto de Sociología de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Luhmann, N. (2006). La sociedad de la sociedad. México DF: Herder, Universidad Iberoamericana.

Luhmann, N. (2010). *Los derechos fundamentales como institución. Aportación a la sociología política*. México DF, Tlaquepaque, Jalisco: Universidad Iberoamericana, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente.

Luhmann, N. (2015a). *Comunicaciones y cuerpo en la teoría de los sistemas sociales*. México DF: Universidad Nacional Autónoma de México, Ediciones La Biblioteca.

Luhmann, N. (2015b). *Mujeres, Hombres y George Spencer-Brown*. México DF: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, Ediciones La Biblioteca.

Luhmann, N. (1998). *Sistemas sociales. Lineamientos para una teoría general*. Barcelona: Anthropos, Universidad Iberoamericana, Pontificia Universidad Javeriana.

Luhmann, N. & De Georgi, R. (1993). *Teoría de la sociedad*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, Universidad Iberoamericana, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente.

Nagoshi, J., Nagoshi, C., & Brzuzy, S. (2014). *Gender and sexual identity. Transcending feminist and queer theory*. New York: Springer.

Torres Nafarrate, J. & Rodríguez, D. (2008). *Introducción a la teoría de la sociedad de Niklas Luhmann*. México DF: Herder, Universidad Iberoamericana.

Weinbach, C. (2013). Gendering Luhmann: The paradoxical simultaneity of gender equality and inequality. En: A. la Cour & A. Philippopoulos-Mihalopoulos (eds.), *Luhmann observed. Radical theoretical encounters* (pp. 85-107). London: Palgrave Macmillan.

Wittig, M. (1984). *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Madrid: Egales

CONTACTO
tgalaviz@uaem.mx

Recibido: agosto 2018
Aceptado: julio 2019

MAD
REVISTA DEL MAGÍSTER EN ANÁLISIS SISTÉMICO APLICADO A LA SOCIEDAD | ISSN 0718-0527
Departamento de Antropología | Facultad de Ciencias Sociales | Universidad de Chile
Avenida Capitán Ignacio Carrera Pinto 1045 Ñuñoa 7800284 | Santiago | Chile
+56 2 29787760 | revistamad.uchile@facso.cl | www.revistamad.uchile.cl
Twitter y Facebook: @RevMadUChile